



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305
Teléfono: 423 33 90 Extensión 83-49
Email: secscribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

**NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO No. E-021
08 DE FEBRERO DE 2024**

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	MAGISTRADO	DESCRIPCION
11001310300720130005001	Ordinario	NUBIA LUCIA ARIZA PEREZ	MARIA DEL CARMEN MORA	7/02/2024	ADRIANA AYALA PULGARIN	DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO, A PARTIR DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 16 DE JUNIO DE 2021, INCLUSIVE. ORDENAR LA VINCULACIÓN DE LOS SUCESORES PROCESALES DE LA DEMANDADA MARÍA DEL CARMEN MORA, PARA QUE NO ESTOS SE REHAGA LA ACTUACIÓN NULITADA. SECRETARÍA DEVUELVA EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE ORIGEN , (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001220300020220241900	Recurso Extraordinario de Revisión	NOTINET SAS	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	7/02/2024	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	1. RECHAZAR LA DEMANDA DE REVISIÓN PLANTEADA CON BASE A LA MOTIVACIÓN AQUÍ EXPUESTA. 2. DEVUÉLVANSE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, SIN NECESIDAD DEL DESGLOSE DE LAS MISMAS. 3. INFORMAR LO RESUELTO AL JUZGADO COGNOSCENTE Y ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ATENDIENDO A QUE AQUEL FUE REMITIDO DE FORMA DIGITAL. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310301720140066601	Ejecutivo Singular	ARION SA	JUAN CARLOS GARZON GUTIERREZ	7/02/2024	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	1. CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO, EL 2 DE AGOSTO DE 2022, POR EL JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. 2. SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA 3. OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE EL PROCESO AL JUZGADO DE ORIGEN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310304520230024001	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A	JUAN CARLOS RINCON ROMERO Y OTROS	7/02/2024	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	1. CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO, EL 10 DE OCTUBRE DE 2023, POR EL JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. 2. SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA 3. OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE EL PROCESO AL JUZGADO DE ORIGEN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310303320230011301	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE AHORRO	CLARA INES PINEDA	7/02/2024	AIDA VICTORIA LOZANO RICO	1. CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 13 DE ABRIL DE 2023 POR EL JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. 2. SIN LUGAR A IMPONER CONDENA EN COSTAS. 3. DEVOLVER EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO A LA AUTORIDAD DE ORIGEN. POR LA SECRETARÍA OFÍCIENSE Y DÉJENSE LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162

11001310300820200038001	Verbal	VIMED SOLUCIONES MEDICAS SAS	MICROTECH NANJING CO LTD	7/02/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA	ADMITIR EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD. UNA VEZ COBRE EJECUTORIA ESTA PROVIDENCIA, REGRESE AL DESPACHO PARA LO QUE CORRESPONDA. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310301020170055801	Verbal	JULIO CESAR MENDEZ GONZALEZ	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	7/02/2024	FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. EN EL EFECTO SUSPENSIVO IMPRÍMASELE A ESTE ASUNTO EL TRÁMITE CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022, CON EL OBJETIVO DE RESOLVER LA SEGUNDA INSTANCIA. EN FIRME ESTE AUTO, EL APELANTE DEBERÁ SUSTENTAR EL RECURSO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES. SE ADVIERTE QUE, ANTE SU SILENCIO, SE DECLARARÁ DESIERTO EL MECANISMO DE IMPUGNACIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310301620140014001	Ordinario	INES ESTUPIÑAN MELGAREJO	CELSO ENRIQUE CASALLAS ROJAS Y OTROS	7/02/2024	FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, EN EL EFECTO SUSPENSIVO. IMPRÍMASELE A ESTE ASUNTO EL TRÁMITE CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022, CON EL OBJETIVO DE RESOLVER LA SEGUNDA INSTANCIA. EN FIRME ESTE AUTO, EL APELANTE DEBERÁ SUSTENTAR EL RECURSO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES. SE ADVIERTE QUE, ANTE SU SILENCIO, SE DECLARARÁ DESIERTO EL MECANISMO DE IMPUGNACIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310304220220009001	Verbal	GEORGE LUIS BROWN MACANA	BELKIS DORA JAQUE MACANA Y OTROS	7/02/2024	FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, EN EL EFECTO SUSPENSIVO. IMPRÍMASELE A ESTE ASUNTO EL TRÁMITE CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022, CON EL OBJETIVO DE RESOLVER LA SEGUNDA INSTANCIA. EN FIRME ESTE AUTO, EL APELANTE DEBERÁ SUSTENTAR EL RECURSO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES. SE ADVIERTE QUE, ANTE SU SILENCIO, SE DECLARARÁ DESIERTO EL MECANISMO DE IMPUGNACIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162

11001319900120224800601	Verbal	FUNDACION SALUD DE LOS ANDES	RYMCO MEDICAL SAS	7/02/2024	FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ	1. DECLARAR INADMISIBLE LA APELACION ELEVADA POR LA SOCIEDAD DEMANDADA CONTRA EL NUMERAL TERCERO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LA SIC, MEDIANTE EL CUAL SE CONDENÓ EN COSTAS A LA PROMOTORA Y SE FIJARON LAS AGENCIAS EN DERECHO. 2. SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE CONVOCANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, PROFERIDA POR LA SIC, EN EL EFECTO SUSPENSIVO. IMPRÍMASELE A ESTE ASUNTO EL TRÁMITE CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022, CON EL OBJETIVO DE RESOLVER LA SEGUNDA INSTANCIA. EN FIRME ESTE AUTO, EL APELANTE DEBERÁ SUSTENTAR EL RECURSO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES. SE ADVIERTE QUE, ANTE SU SILENCIO, SE DECLARARÁ DESIERTO EL
11001319900320220578701	Verbal	CARLOS ENRIQUE CUBILLOS REYES	BANCO DE BOGOTA S A	7/02/2024	FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ	SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023, PROFERIDA POR LA DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. POR SECRETARÍA, DEVUELVANSE LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA DEPENDENCIA DE ORIGEN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310301220190027101	Verbal	MARIA SORLEY GARCIA ROBLES Y OTRO	CLARA ISABEL PINZON DE CASTILLO	7/02/2024	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	POR LO EXPUESTO, EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., EN SALA DE DECISIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA PROFERIDA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR EL JUZGADO 12° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. SIN COSTAS. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310301220190056302	Verbal	CONSULTORES UNIDOS SA	OSCAR DARIO RODRIGUEZ CEPEDA Y OTRO	7/02/2024	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	SIENDO INMINENTE EL PLAZO DE 6 MESES PREVISTO EN EL ARTÍCULO 121 CGP, ESTE SE PRORROGA. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310303420160030804	Ordinario	MARIA TERESA ECHEVERRY RAMIREZ	ALEJANDRO SANTO DOMINGO DAVILA Y OTROS	7/02/2024	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	POR LO EXPUESTO, EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., SALA CIVIL, DECLARA BIEN DENEGADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DEMANDADO ALBERTO PRECIADO ARBELÁEZ CONTRA EL AUTO PROFERIDO EL 6 DE JULIO DE 2023 POR EL JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310304620220003301	Verbal	EMPAQUES Y SERVICIOS SUPERIORES SAS	SYNERGY PACK SAS	7/02/2024	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	POR LO EXPUESTO, NO SE REPONE EL AUTO RECURRIDO. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310304820220040201	Verbal	CARLOS PAEZ MARTIN	ALIANZA FIDUCIARIA SA	7/02/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	1. REVOCAR EL AUTO DE FECHA Y PROCEDENCIA PRE ANOTADA POR LAS RAZONES EXPUESTAS 2. PROCEDA LA PRIMERA INSTANCIA A PRONUNCIARSE SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL LIBELO DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO. 3. DEVUELVASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE CONOCIMIENTO. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162

11001319900120217560403	Verbal	AVANCYS SAS	DRIVERP SAS	7/02/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	1. CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA Y PROCEDENCIA ANOTADAS. 2. SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. 3. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE CONOCIMIENTO. NOTIFIQUESE (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001319900220220008502	Verbal	YENNY DEL SOCORRO JARAMILLO	LINA ROCIO RODRIGUEZ PARRA	7/02/2024	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	CORREGIR EL ORDINAL TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA INDICAR QUE LA CONDENA EN COSTAS SE IMPONE A LA SEÑORA LINA ROCIO RODRÍGUEZ PARRA Y NO A LINA MARÍA RODRÍGUEZ PARRA COMO ALLÍ SE INDICÓ. SECRETARÍA PROCÉDASE A IMPRIMIR EL TRÁMITE DE SU COMPETENCIA, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310300920170050001	Verbal	LUZ ANGELA PINZON BETANCOURT Y OTRO	MEDICOS ASOCIADOS SA EN LIQUIDACION	7/02/2024	MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA	ADMITE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN QUE LOS DEMANDANTES INTERPUSIERON CONTRA LA SENTENCIA ESCRITA QUE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PROFIRIÓ EL JUZGADO 9° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. EN OPORTUNIDAD, LA SECRETARÍA CONTROLARÁ LOS TRASLADOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022, LUEGO DE LO CUAL EL ASUNTO INGRESARÁ AL DESPACHO PARA RESOLVER LO PERTINENTE, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310301920150069604	Verbal	NORIA S.A	BLACKROCK S.A.S. Y OTROS	7/02/2024	MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA	SE DISPONE QUE POR SECRETARÍA SE OFICIE AL JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ PARA QUE, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, REMITA COPIA COMPLETA DEL EXPEDIENTE NO 2015- 00651. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310300520200042501	Verbal	MARIA ZOILA REMACHE POTOSI	RAFAEL CASTAÑEDA MALES Y OTRO	7/02/2024	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN QUE LA PARTE DEMANDADA INTERPUSO CONTRA LA SENTENCIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310303720150104602	ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO	JOSE MARIA GOMEZ LOPEZ	CRUZ BLANCA E.P.S.	7/02/2024	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACION CIVIL. REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, PARA LO DE SU CARGO. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310301020190063001	Verbal	HERNANDO VALENCIA HENAO	MARTIN EMILIO SARMIENTO RODRIGUEZ	7/02/2024	RUTH ELENA GALVIS VERGARA	TENER POR SUSTENTADO EL RECURSO DE APELACIÓN PROPICIADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA EMITIDA EN AUDIENCIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR EL JUZGADO 10° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. POR SECRETARÍA, CONFÍERASE TRASLADO AL NO RECURRENTE POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS (ARTÍCULO 12 LEY 2213 DE 2022, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.